



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En la villa de Totana y Salas Comisionales de esta dñia
reyno de Sevilla a diez y siete dias del mes de Julio de mil ochocientos diez y seis se
firmaron los Sr. Carrasco, Juvicia y Regimiento de esta, ha
vieron: El Sr. Alcalde m. y Capitan de Guerra don S. M. Ca.
valleroy Regidor, y Sindico personero que abaxo firmaron
p. tratar los asuntos intervinientes a ambas M. M. y de
señalados y con su pte. y acordaron lo siguiente
Se ha de tener presente que en embargo de lo que se
acordó y representó al Sr. Intendente de la dñia de Sevilla
por via de venencia y a dños anteriores, no se han
reoido ni tratado algunas causas puras que
se expusieron por repetidas y surgiendo extremadas
ta. Reolucioes para poderse dar la satisfaccion de lo
repartimiento del presente año que en esta tomade
señalado. Acordó se haga Reuocao al referido S. dñia
el Recurso p. m. sobre el Rebaso del avero
por los perjuicios que quedan expresados para que
se diga Reuocao al mayor brevedad

Lo acordaron y firmaron dños S. S. don

Ygnacio de S. S. S. S.

Consejo
Canovas fernandez

Don Juan de S. S. S. S.
Andres Abuelo
Canovas

Leon Navarro
Don Juan de S. S. S. S.

